

Viernes, 11 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Expediente de revisión de oficio de la Ordenanza Fiscal n.º 13 por la ocupación o aprovechamiento especial de terrenos de uso público.

Recibido en el Ayuntamiento de Plasencia, con fecha 23 de septiembre de 2024, Dictamen n.º 120/2024, de 20 de septiembre, de la Comisión Jurídica de Extremadura, en relación al expediente de REVISIÓN DE OFICIO DE LA TARIFA SÉPTIMA, TARIFA OCTAVA, APARTADO 1 Y TARIFA NOVENA DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 13 DE LA ENTIDAD REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENO DE USO PÚBLICO, se otorga un periodo de información pública de 20 días a partir de la fecha de su publicación en el B.O.P. de Cáceres, al objeto que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que consideren pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.plasencia.es>

Plasencia, 8 de octubre de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE

